

En relación con lo establecido en el apartado d) del artículo 8.1 LTBG, referido a "Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.", hemos de manifestar que la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, como entidad privada sin ánimo de lucro, no elabora presupuestos anuales de ingresos y gastos, ni está sometida a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

Para la contabilización de los programas finalistas que recibe nuestra organización se cumple el régimen de las Entidades Colaboradoras con las Administraciones Públicas en este tipo de actividades, en cuya normativa se regula que los fondos percibidos para realizar esas actividades no pueden formar parte del patrimonio de la Entidad Colaboradora, siendo destinadas a la ejecución de las actuaciones que justifican su concesión, siguiendo para su contabilización un riguroso sistema de contabilidad analítica por programas.